

EL MAGISTERIO ESPAÑOL



REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC., CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES :

D. Vicente Asuero.	Universidad Central.	Facultad de Medicina.		D. Santos de Isasa.	Escuela de Diplomática.
Pedro Mata.	Id.	Id.	Id.	José Monasterio.	Escuela de Minas.
E. Ruiz de Salazar.	Id.	Id.	Id. de Ciencias.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
R. Conde y Luque.	Id.	Id.	Id. de Teología.	Luis M. Utor.	Id.
Santiago D. Madrazo.	Id.	Id.	Id. de Derecho.	José Echegaray.	Escuela de Caminos.
L. Figuerola.	Id.	Id.	Id.	J. María Llinás.	Escuela Normal Central.
S. Moret y Prendergast.	Id.	Id.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Escuela Industrial de Barcelona.
Santiago de Olózaga.	Id.	Id.	Id. de Farmacia.	A. Blanco Fernandez.	Escuela de Agricultura.
G. de la Puerta.	Id.	Id.	Id.	Ramón Llorente.	Escuela de Veterinaria de Madrid.
Lázaro Bardón.	Id.	Id.	Id. de Filosofía y Letras.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
E. Pérez Pujol.	Id. de Valencia.	Id.	Id. de Derecho.	Ildefonso Lozano.	Instituto de San Isidro.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Id.	Id. de Filosofía y Letras.	José Casado del Alisal.	Escuela de Pintura y Escultura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.	Id.	Id. de Medicina.	Nicomedes Mendiv.	Escuela de Arquitectura.
Emilio Arrieta.	Conservatorio de Música y Declamación.			José M. Villafuñe.	Escuela Profesional de Santiago de Cuba.

Se publica los días 4, 12, 20 y 27 de cada mes, en Madrid, calle de Lavapiés, 24 y 26, principal, derecha.—El precio de suscripción, tanto en Madrid como en provincias, es *nuove* reales por trimestre, diez y siete por semestre, y treinta por año. En Ultramar, cien reales año.—El pago de la suscripción se hará anticipadamente, en sellos de franqueo, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mutuo, por medio de carta dirigida al Administrador del periódico, don Nicolás de Lucas. En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

SECCION ORGANICA.

EL REAL DECRETO ORGÁNICO DE LAS UNIVERSIDADES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS.

I.

Antes de dar una prudente expansión al pensamiento, guiado por un recto criterio, cumple á nuestro propósito indicar la causa principal que nos mueve á ocuparnos de un modo franco y leal de las reformas que en la Facultad de Ciencias se están llevando á cabo.

Desvanecidas las mas lisonjeras esperanzas, roto el estímulo de un porvenir, que se juzgaba seguro, no habiamos, á pesar de eso, levantado nuestra débil voz, porque aguardábamos con impaciencia que alguna autoridad respetable en la materia acometiese la empresa con medios á propósito; pero quizás la idea de que serian inútiles sus esfuerzos, ha detenido la pluma de personas competentes, y nos ha puesto en el caso de demostrar, ya que no otra cosa, nuestro buen deseo y el amor que profesamos á la ciencia y á sus hijos.

Cumple, pues, á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, dentro de los justos límites de su esfera, despues de haber dado una ligera idea de la inconveniencia de dichas reformas, indicar, siquiera sea someramente y por inhábil pluma, los principales puntos que deben cor-

regirse, en bien de los interesados y para ilustracion de la opinion amante del saber.

En la imposibilidad de reducir á breves límites cuanto pudieramos decir acerca de las alteraciones introducidas desde hace poco en la Facultad de Ciencias, nos fijaremos principalmente en el Real decreto orgánico de Universidades, que, por decirlo así, es complemento y resumen de las últimas disposiciones, dedicando no obstante algunas líneas á examinar primero el Real decreto de Octubre de 1866, que tan importantes novedades ha introducido en el ramo de la enseñanza que nos ocupa.

Propúsose esta disposicion, segun dice su preámbulo, que en la Universidad Central se plantease la Facultad de Ciencias de un modo completo y amplio, elevándola á la altura que hoy merecen sus estudios, por el interés que inspiran las ciencias positivas; mas, en nuestro concepto, los medios empleados para alcanzar objeto tan laudable han de producir un efecto muy distinto.

La primera de las innovaciones que ha llevado á cabo aquel decreto es la reduccion á dos de las tres Secciones en que antes se dividió la Facultad, denominando á una de Ciencias físico-matemáticas y químicas y de Ciencias naturales á la otra. Sin admitir como causa de esta refundicion que la denominacion de *exactas*, aplicada á las Ciencias, tenga cierta vaguedad, ni que comprenda en rigor á todas las Secciones; sin que para nosotros exigiera tal reforma la índole de las asignaturas, ni el mejor orden y simplificacion de los estudios de esta Facultad, prescindamos de que semejante medida seria inútil, si no

fuese perjudicial, y hagamos ver en qué consisten los daños que ocasiona.

Analícese el carácter de las Ciencias exactas y el de las Ciencias químicas, y fácilmente se deducirá que carece de base la reforma; pues si bien es cierto que las Ciencias químicas y las físicas están íntimamente unidas, y que las últimas adquieren gran importancia y adelantan maravillosamente por el auxilio de las Ciencias exactas, estas sirven especialmente para hacer fructuosa la experimentación, é independientes las unas de las otras en cuanto á la correlación de sus principios fundamentales, lo mismo se podrían aplicar á cualquier hecho, si fácilmente presentara los caracteres de los fenómenos físicos sujetos á la observación y á la experiencia. Por otra parte, la extensión de los conocimientos relativos á estas dos Secciones, como antes se consideraban, no era tan limitada que fuera preciso unir las para hacerlas objeto de estudio durante el tiempo que hábilmente se emplea en una carrera de alguna importancia.

Más natural sería, aunque en nuestro humilde concepto también innecesario, unir las ciencias físicas á las exactas y las químicas á las naturales: de esta manera se marcharía en conformidad con la tendencia de los estudios modernos, y además de servir las ciencias exactas y las químicas de gran utilidad á las físicas y á las naturales, se formaría entonces una escala natural y progresiva, en armonía con las ideas filosóficas más aceptables, dependiendo de tal modo las unas de las otras que fuese gradual y uniforme el paso del estudio de la naturaleza desde lo abstracto á lo concreto.

Con esta división es cierto que nada necesario se hubiera llevado á cabo; pero tampoco se habría involucrado científicamente lo que en buen orden y en acertada clasificación antes se consideraba acorde con lo seguido en países más ilustrados.

Por lo demás, y dejando á un lado esa división anómala, no hallamos en la organización que se ha dado á la Facultad de Ciencias ni en el número de asignaturas que se establece, lo que parecía prometer un preámbulo en que se rinde frecuente tributo á la importancia de estos estudios.

Se suprime la cátedra de *Flúidos imponderables* por considerarla supérflua, subsistiendo la de ampliación de la Física, sin tener en cuenta que esta asignatura, que es de lección alterna, por más que amplíe los conocimientos adquiridos en el Instituto, no excluye el tratado de los Flúidos imponderables, que exige otra distinta marcha, lo mismo en la parte teórica que en la experimental, aun existiendo la asignatura de Física matemática: no estamos por consiguiente conformes en que sea supérflua dicha cátedra de Flúidos imponderables, tanto más cuanto que su estudio debería servir, juntamente con el de la Química, para aspirar al título de Doctor en ciencias físicas.

Tampoco estamos de acuerdo en la supresión de la Física matemática, pues creemos que es de absoluta necesidad, y no debe olvidarse, respecto á que esté vacante desde su creación, que con fecha 31 de Octubre de 1857 se encomendó á un Catedrático, y posteriormente á otro, por haber pasado aquel á explicar la de Flúidos imponderables, habiéndola desempeñado este último por espacio de tres cursos.

Suprímese también la asignatura de Física matemática en la ocasión más inoportuna, porque los estudios modernos toman esa dirección marcadamente, y se esperan de ella profundas y trascendentales consecuencias en lo relativo al verdadero conocimiento de los fenómenos físicos, considerados teóricamente y en sus aplicaciones, de manera que hoy es un estudio de absoluta necesidad en una facultad que se llama de Ciencias. Además, cuando se reúnen en una sola sección las ciencias físicas y exactas, parecía más natural fomentar que proscribir el estudio de la Física matemática.

Nada se ha hecho para llenar vacíos muy notables que ofrece esta enseñanza, y todavía se abandonan al estudio privado materias tan importantes como la de *Algebra superior*, en su verdadera acepción, la de *Geometría superior*, la de *Cálculo de probabilidades*, la de *Mecánica celeste*, la de *Física matemática*, la de *Filosofía de las ciencias*, y algunas otras. Prescínlese de estas útiles enseñanzas, y en cambio vemos, por única modificación, el establecimiento de una clase que se titula *Historia de la ciencia*, y que por ser de común estudio de todas las secciones, se desprende fácilmente que no será de gran utilidad ni de resultados tan ventajosos como fuera de desear.

Abandonadas ya estas breves consideraciones, dirigidas á poner de manifiesto que la enseñanza de la Facultad de Ciencias, lejos de alcanzar en la reforma ventaja alguna, ha sido perjudicada tanto en la extensión de sus estudios como en su perfeccionamiento material ó especulativo, dejando existentes los grandes defectos de su anterior organización, los unos conocidos inmediatamente, y los otros que la práctica ha señalado de un modo terminante, pasemos á ocuparnos de la última disposición publicada, ó sea del Real decreto orgánico de Universidades; pues si bien hay otro decreto intermedio, el de Octubre de 1866, creemos oportuno dejar á un lado la cuestión que envuelve, de si debe la Facultad de Ciencias ser preparatoria de otras carreras, para no vernos en el caso de consignar las inmensas dificultades, muchas de ellas insuperables, que se ofrecen en la práctica, lo infructuoso de esta idea y la poca fuerza de las razones que se alegan en su defensa.

Habiendo sido ya objeto de otro artículo la distribución de las Facultades entre las Universidades del Reino, y la parte relativa al profesorado, ó sea la que señala á cada Catedrático las materias que ha de tener á su cargo, hablaremos de esto con mucha

rapidez al recorrer críticamente las diferentes disposiciones del último Real decreto, y trataremos con mas detencion de lo que concierne al ejercicio del profesorado, y finalmente de la triste situacion de la Facultad de Ciencias.

Los estudios de esta Facultad se harán del modo siguiente:

En la Universidad Central se cursarán todas las materias de las dos Secciones, hasta el grado de Doctor inclusive.

En la de Barcelona hasta el grado de Licenciado en la primera Seccion de físico-matemáticas y química.

En las de Granada, Sevilla y Valencia, hasta el grado de Bachiller inclusive.

Por último, en las de Santiago, Valladolid y Zaragoza, solo se cursarán las asignaturas de la Facultad de Ciencias que constituyen el año preparatorio de Medicina y Farmacia, encomendado en cada Universidad á dos profesores pertenecientes á dicha Facultad.

Pocas palabras diremos acerca de esta primera parte del Real decreto, porque se halla íntimamente enlazada con la cuestion de cuál deba ser la organizacion de las diferentes Universidades; prescindiremos de ella por ahora, añadiendo solamente que, el llevar á Barcelona la Licenciatura en Ciencias en la actualidad, es medida que, por sí sola, no responde á las necesidades de la enseñanza.

Tampoco queremos detenernos en la ambigua cuanto difícil posicion de los Catedráticos destinados á las enseñanzas de los cursos preparatorios de Medicina y Farmacia en las Universidades de Santiago, Valladolid y Zaragoza; al alcance de todos está cuanto pudiéramos decir, y por ello vamos á ocuparnos de la segunda parte del Real decreto.

Pero esto será materia de otro artículo.

EMILIO R. DE SALAZAR.

Á «EL PENSAMIENTO ESPAÑOL».

Cuando en varias ocasiones hemos tomado la pluma para ocuparnos de la modesta cuanto digna clase á que nos honramos de pertenecer, lo hemos hecho, en verdad, con mas gusto que en esta. La razon está en la mente de cuantos, como nosotros, vengán observando que, si bien el Gobierno de S. M., solícito por el fomento de la enseñanza y bienestar de sus encargados, dicta cuantas medidas cree oportunas á la realizacion de tan importante objeto, los pueblos, en general, desagradecidos al bien que reciben en la educacion de sus hijos, observan una conducta harto reprehensible con los Maestros. De nada sirven, repetimos, las disposiciones del Gobierno y la cooperacion continua que en la prensa del ramo encuentra, pues todo se estrella ante la inercia, apatia ó mala fé de aquellos que en los pueblos debieran prestarle mas ayuda.

No creemos que tenga el Estado funcionario que gane

tan mezquino sueldo, relativamente al servicio que desempeña, ni, lo que es peor aún, á quien de tan mala gana se pague, como el Maestro. Rodeado de espías, vigilado hasta en el seno de su familia, no encuentra sino enemigos encubiertos que aguardan ocasion oportuna para poner á prueba su paciencia.

Paciencia y mucha há menester para soportar sin indignarse las exigencias de cierto género, que, si no son satisfechas, como no lo deben ser, acarrearán contra él una cruzada, en la que la maledicencia y hasta el insulto sacan la mejor parte. Ciertamente son tan rudos los embates, tantos los medios que los pueblos, salvo pocas excepciones, emplean para acosar al educador de la niñez, que nos admira su valor.

Por desgracia, el mal no lleva visos de remediarse tan pronto; pues aunque los pueblos se van cerciorando de que nada adelantan con formar expedientes, que las más veces ponen de manifiesto su mala fé, atacan al Maestro con otra arma mas poderosa, le asedian *por hambre*, es decir, no le pagan; y como no tiene en general más bienes que su exiguo sueldo, le colocan de este modo entre la humillacion y la miseria.

La dignidad del Maestro está por el suelo, y no se levantará mientras dependa de los Alcaldes su subsistencia. La consideracion que el Gobierno dispensa al Magisterio no será una verdad hasta que llegue el tiempo en que los pueblos no presencien el repugnante espectáculo de ver cobrar de puerta en puerta la dotacion del Maestro, y oigan al vecino, que dá su cuota á regañadientes, estas ó parecidas palabras: «bien excusado teníamos este gasto; no ganamos para los Maestros; sin escuelas nos podemos pasar....» y otros dislates, indignos de una nacion culta. Y luego, ¿qué cariño ni respeto, han de tener los niños al Maestro, ni qué influencia ha de gozar este en la poblacion, si por todos los rincones de la aldea no se habla de él sino para injuriarle ó escarneerle?

Por desgracia, estos abusos, de que nos quejamos, son muy frecuentes, especialmente en las poblaciones pequeñas, porque en las grandes ya es distinta la suerte del Magisterio.

Ahora bien, en vista de lo expuesto, ¿no le parece á *El Pensamiento Español* que demasiado por desgracia se hallan puestas en práctica sus doctrinas? ¿Todavía quiere dar más armas á la maledicencia? Sin duda no sabe lo que pasa en los pueblos, ó si lo sabe, se hace el desentendido; lo cual no deja de ser bien extraño. ¡Pobres Maestros el dia en que se diera á los Alcaldes la facultad de separarlos! ¡No quiera Dios que se cumplan los deseos de *El Pensamiento Español*! Quedarian entonces reducidos á la triste condicion de parias.

Una de dos, ó se teme mucho á los Maestros, ó se los desprecia mucho más. En cuanto á lo primero, creemos excusado decir que no hay funcionario mas pacífico ni que menos se separe de su penoso ministerio. Luego esos destructores del profesorado de primera enseñanza tienen que confesar que le odian de muerte. ¡Pero no! No odian al Maestro porque lo sea; odian solamente la instruccion, son enemigos de las luces, y como consecuencia precisa, enemigos de todo progreso.

Una cosa diremos nada más á esos amantes del oscurantismo, y es que ni su potente voz ni sus consejos podrán impedir que se difunda el saber, porque el movimiento intelectual es una necesidad del siglo, y marcha con él. Y por último, sepa *El Pensamiento Español* que si en una cla-

se tan numerosa hay algun individuo que falte á su deber, en todas las profesiones sucede lo mismo; ¿y porque un brazo esté dañado se sigue que lo esté todo el cuerpo?

Si, lo que no esperamos, el Gobierno de S. M. oyera á tales consejeros, veriamos muy pronto la ruina del Magisterio, y con ella la de la enseñanza misma y la de las ciencias.

DE JOAQUIN HERNANDEZ MOTILLA.

Con el fin de tener un conocimiento exacto del estado de las escuelas, la junta provincial de Instruccion pública de Valencia ha dictado, con fecha 22 de Octubre, las disposiciones siguientes, que revelan un celo por la enseñanza digno de todo aplauso:

1.ª Para el dia 4 de Noviembre próximo los maestros y maestras de las escuelas públicas formarán un inventario de todo cuanto sea de pertenencia de la suya respectiva, clasificándolo en las siguientes secciones: Enseres. Útiles de enseñanza. Libros y objetos para los niños pobres. Libros de consulta ó biblioteca del maestro.

2.ª Para el dia en que la Junta local gire la visita que luego se dirá, pondrán los maestros un targeton á cada uno de los objetos de la escuela, con el número que tenga en el inventario.

3.ª En este se hará constar (si saben) el año en que se adquirió cada objeto que en él figura, expresando su estado de conservacion.

4.ª Este inventario lo presentarán á la Junta local cuando visite la escuela, así como el registro del material.

5.ª Las Juntas locales girarán una visita detenida y escrupulosa á las respectivas escuelas públicas, del 11 al 15 de Noviembre próximo, procurando sobre todo enterarse del estado de instruccion moral y religiosa que los niños alcancen, de las cualidades y circunstancias que concurren en cada maestro, y de cuanto hace referencia al inventario y al registro del material.

6.ª Harán constar las Juntas en el libro de visitas, que debe tener cada maestro, el juicio que les haya merecido la escuela y su director, con cuantas observaciones ó advertencias crean convenientes hacer á este para el buen desempeño de su cometido.

7.ª En esta visita, como en todas las que las Juntas hagan, tendrán muy en cuenta, respecto á sus facultades y atribuciones, lo dispuesto en el art. 70 del reglamento para la administracion y régimen de la Instruccion pública.

8.ª Terminada la visita, las Juntas locales estenderán actas de que remitirán copia á esta provincial para el dia 20 de Noviembre, y en que harán constar: 1.º El concepto que cada maestro ha merecido á la Junta y el estado que alcance su escuela, y 2.º Qué cantidades fueron incluidas en los presupuestos municipales para el material de cada escuela; cuáles fueron entregadas á los maestros por este concepto, y cuáles invertidas por estos ó por las Juntas en cada uno de los cuatro años económicos de 1863 á 1867: indicando, en el caso de no haberse gastado todo lo presupuestado, en poder de quien se halla, y las causas que se hayan opuesto á su inversion.

El *Diario Mercantil* de Valencia da algunas noticias sobre el proyecto formado por el Sr. Balaciart y otros profesores,

de crear una escuela en que los artesanos y sirvientes reciban una instruccion completa en las materias que les son más útiles y necesarias con arreglo á los cuadros siguientes:

Enseñanza de artesanos.

Lectura y escritura.—Religion y moral.—Gramática castellana.—Geografía.—Historia.—Aritmética mercantil.—Teneduría de libros.—Geometría, Física, Química, Mecánica, Economía política, (con aplicacion á las artes.) Música.—Dibujo.—Gimnasia.

Enseñanza de sirvientes de ambos sexos.

Lectura y escritura.—Religion y moral.—Urbanidad.—Reglas fundamentales de la aritmética.

«La sociedad de profesores, dice nuestro apreciable colega, ha combinado de tal manera los medios de que dispone, que por la enseñanza de las materias citadas solo se exigiria como cuota máxima un escudo á los artesanos y 600 milésimas á los sirvientes.»

Por lo demás, el proyecto se halla pendiente de informe de la Junta de Instruccion pública, de la Sociedad económica y de las corporaciones locales, siendo de esperar que tenga una resolucion favorable: Esta resolucion urge ya sobremanera, para que en el curso actual puedan todavia abrirse las cátedras, recibiendo en ellas los artesanos y sirvientes una enseñanza que ilumine su inteligencia y dirija rectamente su corazon.

El ministro de Instruccion pública en Francia se ocupa hace algun tiempo en arbitrar los medios de organizar la enseñanza superior de las mujeres, para disminuir al ménos la enorme diferencia que separa hoy la instruccion de los dos sexos en las diversas clases de la sociedad.

Dícese que se publicará una circular ministerial, haciendo un llamamiento á todas las personas que, tanto en Paris como en las demás ciudades de Francia, pueden contribuir á la fundacion y desarrollo de este nuevo ramo de la enseñanza superior.

Además se está formando en Paris una asociacion libre para secundar un proyecto tan noble como útil, y procurar elevar la educacion intelectual de las mujeres á un nivel que las permita ejercer la saludable influencia social que les corresponde.

A esta asociacion se han adherido ya muchos hombres distinguidos en el mundo literario y científico, y el ministro de Instruccion pública pondrá á su disposicion una de las cátedras de la Universidad para las lecciones y conferencias que han de darse este invierno.

Tendremos á nuestros lectores al corriente de este asunto.

Leemos en La Reforma:

«Parece ser que los estudiantes que, con arreglo al decreto dictado por el rector de la Universidad Central, por el que, interpretándose la ley de estudios vigente, se les autorizó individualmente para matricularse á la vez en dos facultades, en vista de que se les ha prevenido por el mis-

mo rector que abandonen una de ambas carreras, además de la exposición que han hecho, han determinado elegir una comisión de su seno á fin de exponer de viva voz al ministro de Fomento los perjuicios que se les seguirán de llevarse adelante la contraórden del rector.

«Hemos sido los primeros y los únicos que han llamado la atención acerca de este hecho, no solo peregrino, sino altamente trascendental, y por tanto creémosnos obligados á solicitar de nuevo que no se desoigan las justas quejas de los alumnos perjudicados. Es más: aun cuando la interpretación del rector y su mandato no les dé derecho, el ser todos los recurrentes estudiantes de dos facultades antes de promulgarse la ley, y el que á nadie puede causar daño alguno la declaración que solicitan, es causa bastante para que esta se haga. En ello, además, ganará mucho la juventud verdaderamente estudiosa.»

Unimos nuestros votos á los de nuestro apreciable colega.

Continúan desatendidas por los municipios las obligaciones de la segunda enseñanza.

Los periódicos de Canarias se quejan del atraso con que allí perciben los Maestros y Maestras sus mezquinos haberes.

Apenas recibimos un *Boletín oficial* donde no leamos circulares dirigidas á los Alcaldes para que no priven á las Escuelas de los fondos destinados á sostenerlas.

Por pesado y fastidioso que sea, conviene denunciar un día y otro tales abusos, á ver si de este modo se logra provocar una disposición superior que los extirpe radicalmente.

Escrito el suelto anterior, leemos en *El Imparcial* el siguiente sobre el mismo asunto, que reproducimos, recordando el refrán de que muchos amenes al cielo llegan.

«Recibimos continuamente, dice nuestro apreciable colega, quejas del atraso con que perciben sus haberes los Profesores de Instrucción primaria. En Madrid se les están adeudando cuatro mensualidades, y como se hallan privados del goce de retribuciones y otros emolumentos que la ley les concedía, están reducidos á una situación tristísima, careciendo de los medios indispensables para atender á su subsistencia y á la de sus familias.

«En el mismo caso se encuentran los propietarios de los locales, y cuantos suministran efectos para el material de las mismas Escuelas.

«No podemos menos de llamar poderosamente la atención de quien corresponda acerca de un hecho que redundará en descrédito de la instrucción, mucho más ocurriendo en la capital de España. Estamos seguros de que nuestra excitación será oída, y se procurará poner cuanto antes el oportuno remedio.»

La Junta provincial de Instrucción pública de Huesca ha prevenido á las Juntas locales que dispongan lo conveniente para que queden abiertas las Escuelas de adultos desde el día 2 del actual hasta el 31 de Marzo del año inmediato, debiendo durar las lecciones dos horas por la noche, á juicio de las mismas, de acuerdo con los Maestros.

La Gaceta de Manila publica, en uno de los números que hemos recibido por el último correo, una circular dirigida á los señores curas párrocos sobre la Instrucción primaria, que ha estado allí abandonada hasta que fué nombrado Secretario del Gobierno superior el Sr. Barrantés, á quien, según parece, se deben importantes reformas hechas de poco tiempo á esta parte en ella.

La Abeja montañesa da cuenta de la apertura de Cátedras en el Ateneo de Santander, é inserta un discurso que leyó en dicho importante acto D. Jacobo Josué. De este documento, tan bello por su pensamiento como por su estilo, resulta que en dicho establecimiento se explica Religión, Aritmética, Geometría, Física, Química, Idiomas francés é inglés, Dibujo natural y lineal, Música y Gimnasia. Además hay personas ilustradas dispuestas á dar lecciones sobre puntos económicos, históricos, de legislación mercantil y sobre otras materias instructivas, útiles, interesantes ó curiosas cuando ménos, á lo cual deben agregarse las discusiones que permite el Reglamento.

El Ateneo de Santander presta, pues, grandes servicios á la enseñanza, y por ello merecen sus socios y sus Profesores la admiración más sincera.

A pesar de los sacrificios pecuniarios que se han impuesto muchos Ayuntamientos, y no obstante el celo desplegado por la casi totalidad de los Maestros y alguna que otra Junta local, las Escuelas nocturnas, sin que hayan dejado de dar ventajosos resultados, no han llegado, en nuestro concepto, á satisfacer el alto fin para que se instituyeron.

Las causas á que esto debe atribuirse son, según *El Bajo Aragón*, las siguientes:

1.ª La escusa concurrencia, motivada principalmente por la falta de interés que demuestran los padres de familia, las personas bien acomodadas y hasta las mismas Autoridades locales.

2.ª Con tan grave inconveniente, la dificultad de establecer la disciplina, medio de enseñanza muy indispensable en todo establecimiento medianamente concurrido; y

3.ª La falta de medios materiales con que se presentan la mayor parte de los alumnos.

Venciendo los obstáculos referidos, añade nuestro apreciable colega, las Escuelas nocturnas serian muy fecundas en resultados religiosos, morales é intelectuales, porque los jóvenes que las frecuentan están en edad de sacar buen fruto de cuanto se les enseñe; pero si continúan funcionando entregadas á los recursos del Maestro solamente, la existencia de ellas será lánguida y no responderá al objeto para que se crearon; y por último, caerá en descrédito una institución de suyo tan benéfica.

Venciendo los obstáculos referidos, añade nuestro apreciable colega, las Escuelas nocturnas serian muy fecundas en resultados religiosos, morales é intelectuales, porque los jóvenes que las frecuentan están en edad de sacar buen fruto de cuanto se les enseñe; pero si continúan funcionando entregadas á los recursos del Maestro solamente, la existencia de ellas será lánguida y no responderá al objeto para que se crearon; y por último, caerá en descrédito una institución de suyo tan benéfica.

Venciendo los obstáculos referidos, añade nuestro apreciable colega, las Escuelas nocturnas serian muy fecundas en resultados religiosos, morales é intelectuales, porque los jóvenes que las frecuentan están en edad de sacar buen fruto de cuanto se les enseñe; pero si continúan funcionando entregadas á los recursos del Maestro solamente, la existencia de ellas será lánguida y no responderá al objeto para que se crearon; y por último, caerá en descrédito una institución de suyo tan benéfica.

SECCION OFICIAL.

Por el rectorado de la Universidad de Barcelona se anuncian las vacantes de las siguientes Escuelas que se han de proveer por concurso, en la provincia de Tarragona. (*Boletín oficial* del 21 de Octubre.)

De niños.—La de San Juan Bautista, dotada con 330 escudos; la de San Clemente, con 250.

De niñas.—La de San Juan Bautista, con 220 escudos.

—También se hallan vacantes y se han de proveer por concurso las escuelas de los pueblos y provincias siguientes: (B. O. de Burgos, 24 de Octubre.)

PROVINCIA DE BURGOS. *De niños.*—Villasandino, con 330 escudos; Huerta de Arriba, con 250.—*De niñas.*—Castrillo de la Vega, Milagros, Mahamud, Neila, Santa Gadea del Cid, Oyales de Roa, Quintanalaranco, Miraveche, Castrillo-Murcia, Puebla de Arganzon, Torresandino, Tordemar, Valluércanes, Vilviestre del Pinar, Villegas y Villamorón, dotadas cada una de ellas con 166'700.

PROVINCIA DE SANTANDER. *De niños.*—Vega de Pas, con 330 escudos; Sueta, con 250; Oreña, con 200; Luey y Cañeda, cada una con 150.—*De niñas.*—Vega (Barrio de la Canal), con 200; Pámanes, Valle, Otañes y Matamorosa, con 166 cada una; Roiz, con 160.

PROVINCIA DE VALLADOLID. *De niñas.*—Laguna de Duero y Valdestillas, con 166'600.

—En la provincia de Castellón se hallan vacantes y se han de proveer por oposicion durante el mes de Noviembre las escuelas de los pueblos siguientes: (B. O. del 23 de Octubre.)

De niños.—Castellón (Casa de Beneficencia), con 660 escudos y 100 para casa; Zurita, con 330.

De niñas.—Castillo de Villamalefa, con 220.

También se proveerán las escuelas de oposicion que vacuen durante el término de la convocatoria, si hay suficiente número de aspirantes.

—Contestando á una consulta del Rector de la Universidad de Granada, se ha dispuesto, con fecha 16 de Octubre, por la Direccion general de Instruccion pública:

Primero. Que los Cirujanos tienen obligacion de inscribirse en la matricula en la época ordinaria y sufrir en cada año el correspondiente exámen.

Segundo. Que deben pagar los derechos de matricula correspondientes á los cursos de Medicina que estudien, y los que correspondan por las asignaturas de segunda enseñanza en que tengan que matricularse.

Tercero. Que los alumnos que hayan terminado la segunda enseñanza en cinco años, con arreglo á los programas de 1858 y Real decreto de 21 de Agosto de 1861, y no hayan recibido aun el grado de Bachiller en Artes, estudiarán en un año las asignaturas que exige en el 3.º del 2.º período de la segunda enseñanza el Real decreto de 9 de Octubre último, siéndoles de abono cualquiera asignatura de las que constituyen dicho tercer año, siempre que justifiquen tenerla ganada y probada anteriormente.

SECCION DOCTRINAL.

UNA VISITA Á LA UNIVERSIDAD DE OXFORD.

Todo el que en una poblacion busque, no tanto una vasta aglomeracion de hombres y un gran centro social como una morada agradable y pintoresca, será de la opinion de las personas que consideran á Oxford como una de las más bellas ciudades de Inglaterra. Su extension no es grande; ninguna chimenea de vapor mancha las casas con su hali-

to negruzco; no fabrica nada; no hace más que Maestros en Artes y Doctores; pero, rodeada de extensas praderas, se asienta á la márgen de dos rios de numerosos brazos, el Isis y el Cherwell; y á cada paso se encuentra en ella, ya un colegio, ya una iglesia que ha conservado, al través de los siglos, su traje de la Edad Media. En otras partes es preciso buscar los monumentos; aquí se ofrecen ellos mismos á nuestros ojos; lo pintoresco es vulgar en Oxford.

Puede decirse que la ciudad es la Universidad. Bajo este nombre, el lector se imaginará sin duda un edificio único donde se dan los cursos académicos. Nada de eso. En la enseñanza, como en todo lo demás, la Inglaterra ha conservado los usos de la Edad Media, y si el trascurso de los tiempos ha cambiado algo las formas, el fondo tradicional permanece el mismo. Los *colegios*, tales como existian en el siglo XVI, subsisten hoy todavía, y han conservado su antigua organizacion. El conjunto de ellos, unido á los *halls* (1), constituye la Universidad; de modo que los *colegios*, permitasenos la comparacion, son á la Universidad lo que los regimientos á una guarnicion; componen la unidad académica, teniendo sin embargo cada uno su vida independiente.

Los *colegios* deben su origen á fundaciones particulares. El pensamiento de los ricos Mecenas era fomentar el estudio, sufragando todos los gastos de los Profesores y proporcionando hospedaje á los escolares. Cada colegio tiene su biblioteca, su capilla, sus cátedras y sus cocinas. La mayor parte de los alumnos viven en ellos, siendo alojados y mantenidos los *fellows*, mientras no se casan, á expensas del colegio mismo. La *fellowship* constituye una especie de canongía muy ventajosa y muy codiciada. No solo se encarga el *colegio* de todos los cuidados y todos los gastos de la vida material del *fellow*, sino que le suministra también algunos fondos, que varían según las rentas de la casa, pero que á veces son considerables. Todos los días se dan lecciones para los estudiantes que pertenecen al *colegio*, y además se explican otras, no obligatorias, en la Universidad propiamente dicha, por Profesores á quienes incumbe exclusivamente conferir los grados.

Bajo el punto de vista arquitectónico, si es lícito expresarse así, la Universidad se compone de 19 *colegios*, 5 *halls*, departamentos especiales de la Universidad llamados *the schools*, y la biblioteca *Bodleiana*. Oxford posee además muchas iglesias, y hay puntos de la ciudad desde los cuales no se vé más que monumentos. Colocándose, por ejemplo, en la *High street* (calle alta) hácia el ángulo de la *Catharine street* (calle de Catalina), ó bien cerca de la biblioteca de Radcliffe, solo se distinguen viejas iglesias ó antiguos *colegios*. No puede imaginarse nada más grandioso que todos estos monumentos de la Edad Media, que el tiempo y los hombres, cosa más rara todavía, han respetado. No se ha tocado á sus muros ennegrecidos ni á los dibujos caprichosos de la yedra que á ellos se enlaza; y si las levitas modernas han reemplazado á los trajes más pintorescos de los tiempos antiguos, el *academical dress*, ó uniforme académico, compuesto de un ropón negro y una toca de forma singular, armoniza el vestido, cubriéndole con el manto de la Edad Media. Los *colegios* más antiguos datan del siglo XIII, y algunos, como el de *Christ-Church* (iglesia de Cristo), que

(1) La principal diferencia entre los *colegios* y los *halls*, consiste en que estos viven de las pensiones pagadas por los estudiantes, mientras que aquellos poseen pingües propiedades.

fundó el Cardenal Wolsey, tienen el aspecto de un castillo más que de una iglesia, no desdeñando, aunque ennegrecidos por el tiempo, ni la verdura ni el sol. Y no vayamos á juzgarlos por nuestros Seminarios: los *colegios* de Oxford tienen patios espaciosos, parques sembrados de árboles y atravesados por bullidoras corrientes. Son de notar entre ellos los jardines de *Magdalen college* y los paseos de *Christ Church college*. De modo que á dos pasos de los *colegios* y de las capillas, en que la arquitectura de la Edad Media despliega sus maravillas, se encuentra silencio, frescura y sombra, un no sé qué de encantador que no hubiera desdeñado Virgilio.

Describamos ahora una fiesta universitaria. ¿Algun examen, pensará el lector, alguna distribución de premios, alguna ceremonia salpicada de latin en una sala cerrada? No por cierto; es simplemente una regata (*boat-race*) entre los *colegios* y los *halls* de Oxford. Todos los años, á fines de Mayo, se verifican allí durante una semana: regatas que, para los ingleses, son como un concurso general; y el colegio cuya *crew* (tripulación), sale victoriosa, tiene sobre las demás el resto del año una preferencia honorífica (1).

Hemos asistido á una de ellas, y el espectáculo no podía ser más pintoresco. Eran las siete de la tarde de un hermoso día; el sol descendía con lentitud por el límpido horizonte; la atmósfera había perdido su ardor sin perder nada de su claridad y pureza. Las praderas, sembradas de árboles y atravesadas por el río, exhalaban una frescura penetrante. El campo de batalla era el Isis, que más allá se convierte en el Támesis, pero que en Oxford es todavía como un espejo de agua trasparente y tranquila. Dos orquestas, instaladas en dos grandes barcas, llenaban los aires de dulces armonías. La mejor sociedad de Oxford cubría las riberas; numerosos estudiantes, que se distinguan por los colores de los diferentes *colegios*, acudían á ver cómo volaban por las aguas los esquifes, empujados vigorosamente por el remo. De repente se levanta un rumor á lo léjos; la regata ha comenzado. Bien pronto se entrecruzan las canoas de esbeltas formas y los remeros multicolores. Los estudiantes animan desde la ribera á las tripulaciones con la voz y con el gesto; y estas, encorvadas sobre los remos, responden dejando tras sí rápidamente estelas de argentada espuma. Por fin, termina la fiesta resonando los *hurra*s en honor de los vencedores, mientras que los últimos barcos, perdida ya la esperanza de alcanzar el triunfo, desfilan indolentemente á lo largo del río.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

ELEMENTOS Y ATLAS DE AGRICULTURA GENERAL, por el Presbítero D. José M. Vila, Catedrático de la Escuela normal de Tarragona.

Que la España es un país esencialmente agrícola, que lo vario de su clima y lo fecundo del suelo presentan condi-

(1) Hace algún tiempo que hay todos los años una lucha al remo, si así puede llamarse, entre Oxford y Cambridge. El *Times* lo dedica largos artículos, y por todas partes se encuentra el retrato de los vencedores. Se comprende, pues, fácilmente que cada Universidad se prepare para este gran día por medio de ejercicios reiterados.

ciones favorables para un gran desarrollo de la industria madre, y que sus productos, no obstante, no se hallan en armonía con esas circunstancias, ni en cantidad, ni en calidad, ni en precio, son verdades á cada paso dichas y nunca atendidas suficientemente.

Que la causa principal de tan sensible fenómeno es el estacionamiento de la Agricultura, y que éste á su vez proviene de ignorancia en las clases que á ella se dedican, son también hechos incuestionables.

Pero si la convicción es unánime y conocido el mal de todos, muy pocos son los que se aplican á buscar la cura; la generalidad está cruzada de brazos, y se absorbe en la contemplación de su ruina. Solo presenciemos alguno que otro esfuerzo aislado, tanto más meritorio por lo mismo que es individual, y entre ellos son aun más raros los que se proponen extender y facilitar la enseñanza agrícola.

Por eso concedemos una grande importancia á la obra del ilustrado Presbítero Sr. Vila, que dá ocasión á estas líneas, y que tiende á llenar ese vacío de una manera eficaz.

No faltan entre nosotros obras científicas y elevadas de Agricultura; existen también compendios y manuales; pero aquellos no están al alcance de la inteligencia ni de los recursos del labrador, y las cartillas agrícolas que se usan en las Escuelas no producen más que exiguos resultados, porque no están auxiliadas por el material indispensable á una enseñanza que más consiste en hechos que en teorías.

Comprendiéndolo así el Sr. Vila, ha llevado á cabo la publicación de un Atlas de Agricultura general, y de unos Elementos que tienen por objeto la explicación de las láminas de aquel.

Su principal trabajo, pues, ha consistido en la formación del Atlas, que se divide en las cinco secciones, de Zootecnia, Botánica agrícola, Mecánica agrícola, Construcciones rurales, Meteorología y Geognosia, dando un total de 214 grabados.

El dibujo y el colorido tienen la corrección necesaria en una obra de esta naturaleza, y presentan siempre con bastante claridad los caracteres principales de los objetos que se trata de dar á conocer. Cada una de las secciones es lo bastante extensa para producir una instrucción algo más que rudimentaria, y ¡ojalá todos los españoles, al abandonar la escuela de primeras letras, sacasen de ella los conocimientos que pueden adquirirse con este precioso libro!

Pero sea cualquiera el uso que se haga de su obra, el celoso Catedrático de la Escuela de Tarragona ha cumplido dignamente su misión, y bien merece que el Consejo de Instrucción pública le otorgue la aprobación que tiene solicitada para su trabajo.

Director y Editor responsable, D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

MADRID.—1867.

Imp. del Diccionario Juridico-Administrativo

Y DE

El Magisterio español,

á cargo de Francisco Roig, Arco de Santa María, 39.

SECCION EDITORIAL.

ANALES DE QUIMICA,

MONITOR DE QUIMICA Y FARMACIA

Y

DE LAS CIENCIAS AUXILIARES

EN SUS APLICACIONES A LA FARMACIA, LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA Y EL COMERCIO.

DIRECTORES: D. Luis M. Utor y D. G. de la Puerta.

Se publica dos veces al mes, por cuadernos, en 4.º español de 32 páginas, con su cubierta, papel fino y esmerada impresion.
Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, calle de Carretas, núm. 14, cuarto bajo; en la botica de Escobar, plazuela del Angel, y en la droguería de Ulzurrun, calle Imperial.

En provincias, remitiendo el importe por carta certificada en sellos de correos ó libranzas del giro mútuo, á D. Luis M. Utor.
El precio de suscripcion, tanto en Madrid como en provincias, es: 18 reales por trimestre, 32 por semestre y 60 por año.—En Ultramar, 120 reales al año.

CATÁLOGO DE LA AGENCIA DEL MAGISTERIO.

OBJETOS DE EDUCACION Y DE ESCUELAS.

COLECCION DE LÁMINAS DE HISTORIA SAGRADA, por los señores Ralero y Torrès.—Consta de 75, siendo su tamaño 27 centímetros de alto por 35 de ancho, y tieno para la explicacion tres tomos en 4.º—240 rs. en negro y 300 iluminadas.—Por séries sueltas á 100 y 130 rs. cada una.

COLECCION DE LÁMINAS DE IDEM ID., publicada por Menchaca, bajo la direccion de D. Sebastian Perez, canónigo penitenciario, y recomendada por el Obispo de Calahorra.—Consta de 80 láminas de 28 centímetros por 38, divididas en cuatro séries, iluminadas, á 80 rs. cada una, y 280 rs. toda la obra con sus textos explicativos.

COLECCION DE LÁMINAS DE IDEM ID., en diez cartelones de 90 centímetros de largo por 60 de ancho cada uno.—46 rs. en negro y 90 iluminada.

GRANDES MAPAS GEOGRÁFICOS en castellano, iluminados, por Dufour.—15 rs. cada uno y 100 la coleccion.

COLECCION DE MAPAS PEQUEÑOS, en castellano.—46 rs. toda y 7 reales cada mapa.

MAPAS DE ESPAÑA Y EUROPA, por Florez, en papel iluminado á 8 rs. uno.

MAPA SIMBÓLICO, para el estudio de la historia de España, por Costés.—Consta de 19 cuadros, que representan otros tantos siglos.—40 rs. en papel con el texto explicativo.

GRAN CUADRO MURAL DEL SISTEMA MÉTRICO, por Alverá Delgrás.

—Aprobado por el Consejo, premiado por la Direccion general y recomendado de Real órden.—20 rs. en papel.

CUADRO DEL SISTEMA MÉTRICO, por D. G. del Valle, con grabados y tablas de correspondencia reciproca.—12 rs. en negro y 16 iluminado.

CUADRO COMPLETO de pèsas, medidas, monedas y explicaciones.—4 rs. en papel y 10 en tela.

LAS CUATRO TABLAS generales de aritmética, en números de grandes caractères, y tamaño de cuatro pliegos cada una.—7 reales la coleccion.

ORACIONES de entrada y salida de la escuela.—Dos carteles, 3 reales.

ABECEDARIO mayúsculo y minúsculo.—Dos grandes carteles, un real; en cartones 4 rs.

NUEVA COLECCION de máximas morales para niños.—18 carteles.—10 rs. en papel; 24 en cartones.

COLECCION de máximas morales para niñas.—12 carteles.—8 reales en papel —20 en carton.

LA HISTORIA NATURAL al alcance de los niños.—Dos cuadros con 108 figuras y su explicacion.—8 rs. en negro, 15 en colorido.

COLECCION de grandes muestras de escritura, por Iturzaeta.—9 hojas marca imperial.—100 rs. en papel, 150 en tela.

COLECCION de muestras de escritura, por Villegas.—10 grandes carteles.—40 rs. en papel, 140 en tela y medias cañas.

Un joven sacerdote, licenciado en Filosofía y Letras, desea colocarse en Madrid en algun colegio u otro establecimiento de enseñanza, para desempeñar cualquier cargo adecuado á sus circunstancias.

Darán razon en la redaccion de este periódico.